

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**13757** Orden EFD/688/2025, de 23 de junio, por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los centros docentes de titularidad del Estado español en el extranjero, durante el curso 2025/26.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, los alumnos extranjeros de los centros docentes de titularidad del Estado español en el extranjero, abonarán una cuota en concepto de enseñanza que será autorizada anualmente por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, que podrá establecer o autorizar un régimen específico de ayudas para el pago de dichas aportaciones económicas de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del mismo real decreto.

Por su parte, el artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, regula que el establecimiento o modificación de la cuantía de los precios públicos se hará por orden del Departamento ministerial del que dependa el órgano que ha de percibirlos y a propuesta de éste.

Esta orden establece los precios públicos como contraprestación por la realización del servicio de enseñanza al alumnado de nacionalidad no española en los centros docentes de titularidad del Estado español situados en el extranjero.

En su virtud, acuerdo:

Único. *Precios públicos en los centros docentes de titularidad del Estado español en el extranjero para el curso 2025-2026.*

Los precios públicos que abonará el alumnado de nacionalidad no española en los centros docentes de titularidad del Estado español en el extranjero para el curso 2025-2026 y su forma de pago son los que se establecen en el anexo de esta orden.

Disposición final única. *Eficacia.*

Esta orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de junio de 2025.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, María del Pilar Alegría Continente.

#### ANEXO

##### A. Reglas de aplicación en todos los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior

1. Sobre el pago e impago de los precios públicos:

1.1 El pago del precio público se realizará por las cuantías, en los plazos y mediante el procedimiento previsto para cada una de las consejerías en el apartado B) de este anexo.

1.2 No procederá la devolución de las cantidades abonadas, salvo el exceso que se hubiera producido por error en la cantidad abonada o que la consejería de educación

determine que concurren circunstancias excepcionales e imprevisibles que justifiquen la retroacción de la matriculación y autorice la devolución.

1.3 Tras la notificación del impago continuado durante un curso del precio público escolar, el consejero de educación podrá decidir la no continuidad del alumno en el centro para el curso siguiente.

1.4 El consejero de educación podrá autorizar un plan de pago personalizado del precio público cuando la persona responsable del pago de las mismas haya presentado una solicitud motivada y el consejero estime existentes y justificadas las circunstancias alegadas.

2. Serán de aplicación las reducciones o exoneraciones siguientes:

2.1 Las familias con tres o más hijos matriculados en un mismo centro se beneficiarán de una reducción del 25 % para el segundo hermano matriculado, un 50 % para el tercer hermano y un 75 % para los siguientes, entendiéndose que el orden de matriculación de los hermanos es el de mayor a menor nivel educativo. Se considera «un mismo centro» también a centros de diferentes etapas educativas ubicados en la misma ciudad o ciudades limítrofes.

2.2 Reducción o exoneración de cuotas por necesidades económicas especialmente gravosas: si el consejero de educación estima que concurren las circunstancias, podrá autorizar la reducción o exoneración en las cuotas a determinado alumnado cuando la persona responsable de su pago haya presentado una solicitud motivada al efecto alegando la existencia de necesidades económicas especialmente gravosas. Estas circunstancias podrán ser apreciadas a un máximo del 2 % del alumnado matriculado en el centro.

2.3 Se realizará una reducción del 20 % sobre la cuota total para el alumnado que se incorpore a partir del 1 de enero de 2026.

Un mismo estudiante no podrá beneficiarse de la reducción o exoneración de cuotas durante tres cursos consecutivos por la existencia de necesidades económicas especialmente gravosas. La concesión únicamente podrá tener validez durante el curso en el que se dé la circunstancia que la motiva y, en función de la gravedad, podrá consistir en una exoneración o una reducción de la parte de la cuota restante.

## B. Reglas adicionales aplicables a cada país

### *Consejería de Educación en Brasil*

Nivel educativo	Precio público
Centro: Centro Cultural y Educativo «Reyes Católicos» en Bogotá	
Educación Infantil.	8.532.487 pesos/curso.
Educación Primaria: 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º curso.	8.532.487 pesos/curso
Educación Primaria: 6.º curso.	7.134.660 pesos/curso.
Educación Secundaria: 1.º ESO.	7.134.660 pesos/curso.
Educación Secundaria: 2.º, 3.º y 4.º ESO.	6.377.307 pesos/curso.
Bachillerato.	6.377.307 pesos/curso.
Asignatura pendiente Bachillerato.	55.345 pesos/asignatura.

Se abonará una cuota por matrícula no superior al 10 % del valor de la tarifa anual junto a una cuota inicial y tres pagos trimestrales a pagar en los meses de octubre de 2025, enero y abril de 2026.

Los pagos se realizarán, mediante débito bancario, en la cuenta restringida del centro.

Con el fin de avalar el pago de las cuotas, el centro podrá solicitar las garantías que considere necesarias para garantizar las obligaciones económicas contraídas y hacerlas efectivas en caso de incumplimiento.

*Consejería de Educación en Francia*

Nivel educativo	Precio público
Centro: Liceo Español «Luis Buñuel» en Neuilly-sur-Seine	
ESO y Bachillerato.	2.902 euros/curso.
Asignatura pendiente.	291 euros/asignatura.
Centro: Colegio Español «Federico García Lorca» en París	
Educación Infantil y Primaria.	2.172 euros/curso.

El precio público es de carácter anual y se hará efectivo en pago único en el momento de formalizar la matrícula o fraccionado en 2 pagos, (el segundo en febrero de 2026), mediante transferencia a la cuenta bancaria designada al efecto o cheque nominativo.

*Consejería de Educación en Italia*

Nivel educativo	Precio público
Centro: Liceo Español «Cervantes» en Roma	
Educación Infantil (3, 4 y 5 años).	2.363 euros/curso.
E. Primaria, ESO y Bachillerato.	2.161 euros/curso.

Por asignatura pendiente: en el caso del alumnado de bachillerato que vaya a cursar asignaturas sueltas pagarán el 50 % de la cuota de enseñanza en el mes de septiembre (en un único pago), siempre que las asignaturas sueltas no superen el 50 % de las asignaturas a las que se asiste. En caso contrario, deberán abonar toda la cuota según los términos establecidos para los demás alumnos.

El precio público es de carácter anual y se hará efectivo en dos pagos semestrales, el primero en junio de 2025 al formalizar la matrícula (60 %) y el segundo en enero de 2026 (40 %), mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria designada al efecto.

*Consejería de Educación en Marruecos*

Nivel educativo	Precio público
Centro: Instituto Español «Melchor de Jovellanos» en Alhucemas	
Educación Infantil, E. Primaria, ESO y Bachillerato.	11.124 dirhams/curso.
Centro: Instituto Español «Juan Ramón Jiménez» en Casablanca	
Educación Infantil, E. Primaria, ESO y Bachillerato.	16.500 dirhams/curso.
Centro: Instituto Español «Lope de Vega» en Nador	
Educación Infantil, E. Primaria, ESO y Bachillerato.	13.942 dirhams/curso.

Nivel educativo	Precio público
Centro: Instituto Español «Severo Ochoa» en Tánger	
ESO y Bachillerato.	14.473 dirhams/curso.
Centro: Instituto Español «Juan de la Cierva» en Tetuán	
Ciclos Formativos de grado medio.	8.451 dirhams/curso.
Ciclos Formativos de grado superior.	8.772 dirhams/curso.
Curso de formación para acceso a los ciclos formativos.	3.732 dirhams/curso.
Módulo pendiente en formación profesional.	935 dirhams/módulo.
Centro: Instituto Español «Nuestra Señora del Pilar» en Tetuán	
ESO y Bachillerato.	14.473 dirhams/curso.
Centro: Colegio Español «Luis Vives» en Larache	
Educación Infantil, E. Primaria, ESO y Bachillerato.	13.247 dirhams/curso.
Centro: Colegio Español de Rabat	
Educación Infantil, E. Primaria, ESO y Bachillerato.	16.504 dirhams/curso.
Centro: Colegio Español «Ramón y Cajal» en Tánger	
Educación Infantil y E. Primaria.	14.473 dirhams/curso.
Centro: Colegio Español «Jacinto Benavente» en Tetuán	
Educación Infantil y E. Primaria.	14.473 dirhams/curso.
Asignatura pendiente en Bachillerato (en todos los centros)	3.415 dirhams/asignatura.

El abono de las cuotas en todos los centros de Marruecos se efectuará en un solo pago al efectuarse la matrícula o en dos plazos: en período ordinario durante la primera quincena de julio de 2025 y durante el mes de enero de 2026; en período extraordinario durante la segunda quincena de septiembre de 2025 y durante el mes de enero de 2026, con un ingreso o transferencia bancaria a la cuenta oficial del centro.

*Consejería de Educación en Portugal*

Nivel educativo	Precio público
Centro: Instituto Español «Giner de los Ríos» en Lisboa	
Educación Infantil 3 y 4 años.	3.307 euros/curso.
Educación Infantil 5 años y E. Primaria.	3.015 euros/curso.
ESO y Bachillerato.	3.794 euros/curso.

Por asignatura pendiente: en el caso del alumnado de bachillerato que curse asignaturas sueltas pagarán el 50 % del precio público en el mes de julio (en un único pago), siempre que las asignaturas sueltas no superen el 50 % de las asignaturas del curso completo al que pertenezcan estas asignaturas. En caso contrario, deberán abonar toda la cuota según los términos establecidos para los demás alumnos.

El precio público es de carácter anual y se hará efectivo en dos pagos. Uno al formalizar la matrícula, en junio, julio o septiembre de 2025, y otro en la primera quincena de enero de 2026, y en ambos casos, por domiciliación a la cuenta bancaria designada al efecto.

*Consejería de Educación en Reino Unido*

Nivel educativo	Precio público
Centro: Instituto Español «Vicente Cañada Blanch» en Londres	
Educación Infantil y Primaria.	3.996 libras/curso.
ESO y Bachillerato.	4.966 libras/curso.
Asignatura pendiente Bachillerato.	469 libras/curso.

En Infantil, el pago se efectuará en dos plazos, el primero se abonará al formalizar la matrícula, normalmente en los meses de enero o febrero de 2025, y el segundo en noviembre de 2025.

En Primaria, Secundaria y Bachillerato, el pago se efectuará en dos plazos, el primero al formalizar la matrícula, normalmente en los meses de junio o julio de 2025; y el segundo en noviembre de 2025.

El precio público es de carácter anual. Los precios anteriores se verán incrementados por los impuestos que, en su caso, pudieran corresponderles de conformidad con la normativa fiscal del Reino Unido. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria designada al efecto.